

GÓNGORA Y LA CASA DE EL CARPIO

(UN DOCUMENTO GONGORINO EN EL ARCHIVO
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)

Amelia de Paz de Castro

Académica Correspondiente

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Góngora.
García de Haro y Sotomayor.
Marquesado de El Carpio.
Poesía y nobleza.
Universidad de Salamanca.
Colegio de Cuenca.

Transcripción y estudio de la testificación de Góngora en el expediente de limpieza de sangre de don García de Haro y Sotomayor para su ingreso en el Colegio de Cuenca de la Universidad de Salamanca (1612).

ABSTRACT

KEYWORDS

Góngora.
García de Haro y Sotomayor.
The Carpio Marquisate.
Poetry and nobility.
University of Salamanca.
College of Cuenca.

Transcription and study of Góngora's testimony in the test of blood purity of García de Haro y Sotomayor for admission to the College of Cuenca in Salamanca's University (1612).

A Manuel Nieto Cumplido

“Si no fuera un mentiroso, cualquier biógrafo debería empezar por decir que de su biografiado lo ignora todo”. Una afirmación así, naturalmente, solo puede hacerla quien se ha tomado en serio el género y sabe lo suficiente de la vida de alguien como para haber cruzado ya la línea sin retorno del escepticismo. La frase sonó en Oxford el 7 de septiembre de 1962, durante el primer congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, y es de quien mejor podía preciarse de saber y haber hecho por que se llegase a saber algo con fundamento de la de Góngora.¹ Por esas fechas tenía Dámaso Alonso aún muy

Boletín de la Real Academia
de Córdoba.
BRAC, 166 (2017)
369-390

¹ Alonso, Dámaso, “Algunas novedades para la biografía de Góngora”, en *Actas del Primer Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Frank Pierce y Cyril A. Jones (eds.), Oxford, The Dolphin Book, 1964, p. 25. La prensa española se hizo eco entusiasta de la conferencia de don Dámaso (véase *ABC*, 8 y 9 de septiembre de 1962, pp. 39 y 61, respectivamente).

recientes sus pesquisas gongorinas en los archivos de Córdoba. Volvía de recibir la cura de realidad que para un filólogo supone el contacto con los papeles viejos. No necesitaba aplicar paños calientes.

De Dámaso Alonso para abajo, en cambio, nos está concedido el beneficio de la ilusión. Y podemos engañarnos diciéndonos que tampoco es para exagerar, y que hay largos periodos en la vida del poeta de los que sí tenemos bastante información fiable (otra cosa es que esa información nos ayude a explicar el sentido profundo y la excelencia de su obra, pues esto quizá sea demasiado pedir). Aunque la ilusión también tiene sus intermitencias, más o menos fugaces. Y hasta para el más complaciente, en la biografía de Góngora subsisten lagunas tremendas. La más llamativa, quizá, los años transcurridos desde el día en que delega en su sobrino sus obligaciones de racionero hasta el seguramente no tan feliz para él —quién sabe para su posteridad— en que va a dar con sus huesos en la corte prácticamente de por vida. Es decir, el lapso comprendido entre 1611 y 1617. Sexenio prodigioso, durante el que Góngora produce sus obras maestras, y enigmático para nosotros en grado sumo por la escasez de recursos que nos asisten cuando intentamos adentrarnos en él. Sucede que a partir de febrero de 1611, con don Luis liberado de la rutina catedralicia, se nos agota casi por completo la mayor fuente de datos para su biografía desde 1585: las actas del cabildo, sin las cuales hoy sería imposible narrar la trayectoria vital de Góngora en las décadas centrales de su existencia. Y para entonces aún no se ha generado el otro gran caudal de noticias biográficas de que disponemos: su epistolario madrileño, que empieza en el verano de 1617 y nos permite cubrir con cierta continuidad hasta marzo de 1626, cuando el autor de las *Soledades* se convierte en un despojo humano. Para su época creadora más intensa estamos, pues, bastante desvalidos.

Nuestro propósito es dar a conocer un testimonio gongorino de ese momento, y concretamente de 1612, el año peor documentado de los seis. El que se tiene por el año nada menos que del *Polifemo*. ¿Qué ha trascendido de los movimientos de don Luis en 1612? Apenas nada. Que asistiría tal vez a las exequias por la reina Margarita de Austria celebradas en Córdoba durante la tarde del uno y la mañana del dos de enero, puesto que contribuyó con poemas (aunque ni siquiera su presencia era obligada, y no nos consta).² Que en febrero arrendó al cabildo, por el tiempo de su vida y la de su sobrino don Luis de Saavedra, las casas en la collación Omnium Sanctorum que habían sido del difunto capellán Juan de Mora.³ Y eso es todo. El resto, hasta la primavera de 1613, constituye un gigantesco vacío.

No era previsible tropezarse en Salamanca con un documento gongorino de esos años. En 1612 han pasado ya treinta desde que Góngora dio por concluida su

² *Relación de las honras que se hizieron en la Ciudad de Córdoba a la muerte de la Serenísima Reyna Señora nuestra, doña Margarita de Austria...*, Córdoba, Viuda de Andrés Barrera, 1612.

³ Archivo de la Catedral de Córdoba, Actas capitulares, t. 38, f. 180 (cabildo del 17 de febrero de 1612); y José de la Torre, "Documentos gongorinos", n.º 87, *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, n.º 18 (enero-junio 1927), pp. 192-193.

etapa estudiantil allá (1576-1581). Casi veinte desde que muerto (y felizmente redivivo) lo llorara el Tormes en su orilla, en aquel verano de 1593 en que por mandato del cabildo volvió a Salamanca a saludar al obispo electo de Córdoba, don Jerónimo Manrique, y en Salamanca enfermó de gravedad, hasta el punto de llegar a testar. Pero los archivos son una raedera de prejuicios, y en el de la Universidad de Salamanca, entre las resmas de escritura administrativa generadas por la institución a lo largo de los siglos, nos aguardaba la sorpresa que aquí ofrecemos. Es del propio febrero de 1612. Del veintiuno de ese mes. Ese día, don Luis está en Córdoba. Y un comisionado del Estudio salmanticense desplazado a Córdoba, el licenciado don Lope de Cuevas y Zúñiga, lo recibe por testigo en la información de limpieza de don García de Haro, segundogénito de los IV marqueses de El Carpio y aspirante a una beca en el salmantino colegio de Cuenca. A don García, que aún no tiene veinticuatro abriles, le aguarda un futuro esplendoroso. Todo irá por sus pasos, hasta tocar la cima con la privanza de su sobrino don Luis Méndez de Haro bajo Felipe IV, cuando Góngora ya haya dejado este mundo. Góngora, que en 1612 ha cumplido la cincuentena, y firma con trazo resuelto su declaración. La misma mano que va delineando los versos vigorosos de la *Fábula de Polifemo y Galatea* contribuye al afianzamiento del joven don García de Haro en ese semillero de empleos e influencias que es Salamanca.

A ningún lector de Góngora le extrañará verlo respaldar los intereses de un miembro de la casa de El Carpio. Muestras de proximidad y simpatía más allá de las elegancias cortesanas se encuentran en sus versos, en su epistolario. También las hay de algún roce producto de esa cercanía, si el plantón al que Góngora alude con ingenio en el soneto “De chinches y de mulas voy comido” (OC 199) es imputable al marqués de El Carpio, como apunta el bien informado manuscrito Rennert y desconoce —presumimos que interesadamente— Chacón, traslado del que supervisó el poeta en persona.⁴ No es el único caso en que con la actualidad se nos ha esfumado la alusión, sin que nos quede otro remedio que apelar al paratexto, cuando lo hay.

En el nocturno gongorino “Donde las altas ruedas” (OC 114) sucede algo parecido: ningún elemento del poema permite identificar al Coridón que junto a unas

⁴ “Hicolo don Lvis saliendo de Madrid, donde se detuvo más de quince días, pagando las mulas de vacío a instancia d’el marqués d’el Carpio, que quería venir en su compañía, i al cabo se vino el marqués sin avisar a don Luis” (ms. Rennert, Span 37 Biblioteca de la Universidad de Pennsylvania, Índice, s. p.). Asimismo “un códice de la Hispanic Society... identifica al señor”, como recuerda Antonio Carreira en su exégesis del soneto (“Cuestiones filológicas relativas a algunos poemas gongorinos del periodo 1609-1615”, en *El poeta Soledad. Góngora, 1609-1615*, Begoña López Bueno, ed., Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011, p. 36); concretamente, el B2465 de la Hispanic Society of America, otro testimonio digno de crédito (Luis de Góngora, *Sonetos*, Biruté Ciplijauskaitė, ed., Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1981, p. 357). Chacón, que varía un tanto la anécdota, prudentemente evita nombrar al personaje: “Tiñiendo alquiladas mulas para irse a Córdoba, se las pidió vn señor para hacer vn viaje de pocos días; detúbose muchos i pagó don Luis los alquileres” (*Obras de don Luis de Góngora reconocidas y comunicadas con él por don Antonio Chacón Ponce, señor de Polvoranca...*, 1628, ms. Res/45/1 Biblioteca Nacional de España, p. 79).

silenciosas norias al pie del Guadalquivir vierte sus quejas, como mandan los cánones y con la aptitud que a tal efecto atribuye al verso breve Juan Caramuel en su comentario rítmico de esas estancias.⁵ Son versos “dulces y dignos”, dice Caramuel; sí, pero absolutamente impersonales hoy. En otra ocasión hemos argumentado como tras el bucólico disfraz se oculta presumiblemente el III marqués de El Carpio, don Diego López de Haro y Córdoba, aunque el poeta ha escatimado con tal rigor los indicios que solo una combinación de noticias externas nos desvela la probable identidad del personaje, ignorada por el propio Chacón.⁶

Al margen de tales nebulosas, también hay poemas menos enigmáticos, donde la mención a los de El Carpio es explícita, o fácilmente reconocible. Recuérdesse la décima “En vez de acero bruñido” (*OC* 262), dirigida en clave mitológica al “Adonis querido / de la Venus de Guzmán”, es decir, a don Diego López de Haro y Sotomayor, el V marqués de El Carpio, hermano mayor de nuestro don García y a la sazón cazador de un javalí, cuya Venus no es otra que la hermana de Olivares, doña Francisca de Guzmán y Pimentel:

En vez de acero bruñido,
que da horror, aunque da luz,
en los montes de Adamuz
cerdas Marte se ha vestido
contra el Adonis querido
de la Venus de Guzmán,
tan valiente, si galán,
en este robusto oficio,
que, rompiéndole el silicio,
nos ha dado al dios en pan.⁷

La referencia a los montes de Adamuz, donde el galán rival de Marte ejerce sus dotes venatorias, ha perdido hoy la carga polémica que tuvo en tiempos de Góngora. Las villas de Adamuz y Pedro Abad habían sido adquiridas a la Corona por don Luis Méndez de Haro, el abuelo materno de don Diego y don García, a principios de 1564, en plena fase de expansión territorial del marquesado. Obedecía la venta, como otras de esa índole, a la necesidad de obtener recursos para financiar la política exterior y causó el esperable revuelo.⁸ Nos preguntamos qué quedaría de aquellas

⁵ “Versus breves apti sunt, ut lachrymae numerose fundantur” (*Ioannis Caramuelis Primus calamus...*, t. II, Campaniae, Ex Officina Episcopali, 1668, 2ª ed., p. 251).

⁶ De Paz, Amelia, “Notas a la canción gongorina «Donde las altas ruedas»”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, n.º 165 (2016), pp. 279-290.

⁷ Luis de Góngora, *Obras completas*, I, Antonio Carreira (ed. y pról.), Madrid, Biblioteca Castro, 2000, p. 361. He aquí sus circunstancias y asunto, según el mencionado manuscrito Rennert: “Híçola don Luis a unas empanadas de javalí que el envió don Diego López de Haro, marqués d’el Carpio (que oi vive en gran privança de el rei N. Señor don Philippo IIII), de un javalí que el mismo marqués mató. Toca elegantemente la fábula de Adonis, quando Marte en forma de javalí, zeloso de que Venus lo amaba, lo mató en una montería” (*loc. cit.*, Índice, s. p.).

⁸ La fortísima oposición que provocó en el seno de la Ciudad de Córdoba ha sido puesta de relieve por Juan Aranda Doncel: “Realengo y señorío en el reino de Córdoba durante el siglo XVI: la

discordias, acaecidas en la niñez del poeta, cuando escribe su décima en honor de los potentados y realza en posición de rima el controvertido topónimo (rima *engendradora*, de las que inspiraban a Unamuno, pero de parto difícil, presumible causante del forzado verso segundo). En 1613 —medio siglo después del traspaso— sitúa el manuscrito Chacón la montería referida en la espinela, y la fecha choca no tanto con la edad de los destinatarios —aún jóvenes— como con que para entonces el amoroso Adonis y su Venus ya tenían dos vástagos crecidos y eran doce los años transcurridos desde que consumaron su matrimonio.⁹ En todo caso, no parece que estemos ante la frialdad ceremonial con que Góngora agasaja a otros próceres en distintos momentos de su vida. El recurso a la mitología no enmascara aquí indiferencia protocolaria alguna, sino que delata complicidad (y un receptor lo suficientemente versado como para descifrar el circunloquio ingenioso con que el poeta le está agradeciendo tan deleitable como humilde obsequio, una de esas *raterías* que encocoraban a Jáuregui). Pan comido, sin duda, captar la agudeza, para quien era el Séneca de Córdoba y había engendrado un Lucano.¹⁰

Mucho más convencional resulta el proceder de Góngora en la silva “Generoso mancebo” (*OC* 416), dedicada al menor de los hijos de la pareja, don Enrique de Guzmán y Haro, andando los años, en 1626, al ser don Enrique elevado a la púrpura cardenalicia por Urbano VIII. Es el poema más tardío suyo que nos ha llegado, y

oposición de la capital a la incorporación de Adamuz y Pedro Abad al marquesado de El Carpio”, en *III Encuentros de Historia Local. Alto Guadalquivir*, Juan Aranda Doncel (coord.), Montoro, Ayuntamiento de Montoro y Diputación Provincial de Córdoba, 1991, pp. 163-179.

⁹ En ese sentido, más verosímil resultaría que la décima hubiera sido compuesta hacia 1601, año del desposorio de los protagonistas (sus capitulaciones matrimoniales se firman el 17 de marzo de ese año: Real Academia de la Historia [RAH] M 51, ff. 71-72v; *Salazar y Castro*, n° 52893), pero se trata solo de una conjetura que no respaldan otros indicios. Por el carácter retrospectivo de las notas de Chacón se podría explicar en tal caso su epígrafe (“De unas empanadas de un jabalí que mató el marqués de El Carpio”), pues en 1601 aún no es don Diego el titular del marquesado, sino su madre, y sí lo es, en cambio, cuando se elabora el manuscrito. (Incluso en 1613 todavía vive su padre, don Luis Méndez de Haro, el IV marqués —consorte—, que sigue haciendo uso del título, al igual que el hijo). Nos advierte Robert Jammes que “después de todo no era inverosímil que G. llamara Venus a la marquesa de El Carpio, y por consiguiente Adonis a su marido, teniendo en cuenta que le era necesario para justificar la alusión prolongada a Marte disfrazado de jabalí que constituye el eje de la décima” (carta del 25 de junio de 2015). Creemos que Jammes está en lo cierto, y que el motivo del poema (las empanadas de jabalí) bien puede haber arrastrado la inspiración mitológica con férreo determinismo y a despecho de cualquier objeción: en el mundo atemporal y estilizador del mito, todo cazador de un jabalí es un Adonis independientemente de sus circunstancias, y su amada, una Venus... aunque sea la casta madre de sus hijos. Hagamos, pues, abstracción de cuanto en 1613 pudiera perturbar la perfecta adecuación de la materia al objeto, contentémonos con un *mirabile falso*, hurtemos al juicio todo lo que aventaje al ingenio —que al cabo aspira a la hermosura—, y para justificar esa fecha tardía y salvar la reputación de Chacón acojámonos a una categoría amable a nuestro tiempo, como la de la perpetua transgresión gongorina. Alguna otra infracción e irreverencia ha destacado en esta espinela Mercedes Blanco (“Bajo el signo de la agudeza: el arte epigramático de las décimas de Góngora”, en *Góngora y el epigrama. Estudios sobre las décimas*, Juan Matas Caballero *et alii*, eds., Madrid / Frankfurt am Main, Universidad de Navarra / Iberoamericana / Vervuert, 2013, pp. 55-58).

¹⁰ “El Marqués de El Carpio y don Luys de Guzmán y Haro son el Séneca y Lucano de Córdoba”, *Panegírico por la poesía*, Montilla, Manuel de Payua, 1627, f. 52.

bien se nota que hubo de pergeñarlo “estando ia malo de la enfermedad que murió”, como aclara Chacón, aunque compartimos la opinión de José María Micó, contraria a su presunto inacabamiento.¹¹ En inmoderado despliegue áulico, el panegírico alcanza esta vez a Pontífice, monarca y —como era de esperar— al diestro piloto que con metáfora secular conduce la nave del Estado: el omnímodo Conde-duque, “pompa de la Andalucía” (v. 60) y pródigo tío del generoso mancebo. Visiblemente mermado de facultades, el poeta tira de oficio. Más desvalido que nunca, se agarra sin embozo al salvavidas del estro cortesano. Para la propia doña Francisca, deidad de El Carpio, tiene don Luis un recuerdo en los versos finales que —aunque casi suene a latiguillo en ese contexto— sería cruel pensar que no pueda responder a un sentimiento sincero. Se da así la circunstancia de que la trayectoria poética de Góngora se cierra con un elogio a esta stirpe. Haros y Guzmanes cobran relieve en las postrimerías de don Luis. Muy presentes los tiene en la hora de la verdad, en ese 29 de marzo de 1626 en que parecía haberse completado el ciclo de sus días, y al hacer testamento instituye a don Enrique de Guzmán primero de sus cuatro albaceas.¹² No estaría por el contrario ya su cabeza para consolar a la afligida madre del cardenal apenas tres meses después, en junio, cuando don Enrique muere en la flor de la edad —uno de esos casos en que el testamentario fallece antes que el testador— y el poeta convalece de una apoplejía. De la singular entereza de doña Francisca en aquel trance da testimonio alguno de sus allegados.¹³ Entre los papeles que deja don Enrique figuran los traslados de poemas gongorinos de que se servirá Manuel de Faria en su manuscrito (el 2892 de la Biblioteca Nacional de España), según una nota añadida al códice, cuya autenticidad Robert Jammes ha puesto en duda.¹⁴

Cada cual se sume en el pozo de su propio dolor, a la altura de aquel verano de 1626. Atrás quedan los ocios y negocios compartidos entre marquesa y poeta, como cuando cuatro años atrás don Luis —ya presbítero para aquellas fechas— persigue la permuta de una prebenda para su administrador y amigo Cristóbal de Heredia, y doña Francisca de Guzmán es su confidente y valedora.¹⁵ Podrá deberse al azar,

¹¹ *Obras de don Luis de Góngora...* (1628), ms. Res/45/1 BNE, p. 185; Luis de Góngora, *Canciones y otros poemas en arte mayor*, José María Micó (ed.), Madrid, Espasa-Calpe, 1990, p. 221.

¹² De Torre, Lucas, “Documentos relativos a Góngora”, *Revue Hispanique*, t. XXXIV (1915), p. 287.

¹³ “Juntáronse casi a una la púrpura y la mortaja en el segundo hijo, cardenal; adoleció de muerte a pocos meses de su creación, y estando agonizando en las últimas vascas, entra la valerosa madre y entre lágrimas y gemidos le dize en alta voz: *Morid, hijo, que Dios murió, y no en cama de brocado como vos, sino en una cruz*” (Alfonso de Sosa, Fernando, *Oración fúnebre en las honras de la Excelentísima Señora D. Francisca de Guzmán, marquesa de El Carpio...*, Granada, Imprenta Real, 1643, f. 6v).

¹⁴ Jammes, Robert, “Juan de Espinosa Medrano et la poésie de Góngora”, *Caravelle, Cahiers du Monde Hispanique et Luso-brésilien*, n° 7 (1966), pp. 141-142. En nuestra opinión, la letra de esa nota no es del siglo XIX, como sospecha Jammes, sino del XVII, y su tenor sí nos mueve a darle crédito.

¹⁵ En sucesivas cartas a Cristóbal de Heredia escribe Góngora: “Larga sesión tuve con mi señora la marquesa de El Carpio acerca de esta permuta de Sevilla” (25 de enero de 1622); “Ayer ni hoy no han sido días de hallar a mi señora la marquesa de El Carpio, y así, no la he buscado” (8-II-1622); “Estando para acostarme llegó un criado de mi señora la marquesa de El Carpio con ese membrete

pero de todos los integrantes de su casa, ella es quien más rastro ha dejado en los escritos de Góngora y más indicios de confianza mutua.¹⁶ El tenor de lo que nos ha llegado nos hace lamentar lo que no, y lo que nunca pasó a la letra, sino que fue comunicado de palabra. En las alegrías y en las penas. ¿Estaría doña Francisca de Guzmán en el secreto de la chanza gongorina en 1614, cuando en Córdoba, en el convento de carmelitas descalzas de Santa Ana, se celebra la justa poética por la beatificación de Santa Teresa? A la marquesa va dedicada la relación que compuso Juan Páez de Valenzuela, pues los de El Carpio habían sido protectores de la santa.¹⁷ ¿Sabría de antemano la dama que el toscano “vicario de Trasierra”, autor de ese romance de estilo mixto que ha resultado ganador contraviniendo todas las bases del concurso (“De la semilla, caída”, *OC* 282), es don Luis de Góngora, miembro del jurado? ¿Se manifestarían el espanto aquel aciago 21 de agosto de 1622 en que el primogénito de doña Francisca, don Luis Méndez de Haro, vio morir asesinado en sus brazos a Villamediana? En el epistolario de Góngora ha quedado constancia del pavoroso suceso.¹⁸

Presumimos que su trato con la marquesa, a quien la historiografía pinta —al contrario que a su esposo— como mujer “de irrefrenables ambiciones”,¹⁹ hubo de ser bastante más decisivo para Góngora que otros más sonados. Inevitable es preguntarse en qué medida esa amistad puede haberle allanado al poeta el favor de don Gaspar de Guzmán. Las bases de la protección que el valido dispensó al menesteroso Góngora en sus últimos años se sentaron a buen seguro antes de 1622. Pero querer fijar la hora en que al Conde-duque, buen lector y poeta en sus ratos, le haya

de Pedro Láinez, que es el que maneja la hacienda de aquella casa” (15-II-1622); “Vuestra merced fuera bien que se hobiera despedido de mi señora la marquesa de El Carpio, pues si la dejara sabrosa, ayudara valientemente arriba; mas vuesa merced todo lo que no es talegos y alholíes desperdicia o menosprecia; pues por Dios, señor, que los amigos valen mucho y es razón estimarlos” (17-V-1622), en Luis de Góngora, *Epistolario completo*, Antonio Carreira (ed.), Lausana, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 1999, pp. 142, 145, 151 y 152, respectivamente (cartas núms. 81, 83, 86 y 87). Véase también la carta n° 97, del 9 de agosto de 1622, al propio Heredia (ed. cit., p. 167).

¹⁶ No era Góngora el único en consultarle sus asuntos: “Aquel entendimiento tan despaulado, tan presto, aquella inteligencia en los negocios, aquel despejo en tratarlos, aquel penetrarlo todo, aquel dar salida a los casos más difíciles... Estimando su parecer, el conde don Enrique de Guzmán, su padre, don Baltasar de Zúñiga, su tío, comunicáuanla en las materias más graues” (F. Alfonso de Sosa, *Oración fúnebre...*, f. 8). “Vuestra Excelencia podía gobernar un reino”, le dijo en cierta ocasión el propio capellán don Fernando Alfonso de Sosa, “admirando su capacidad y despejo en tratar materias grandes y emprender negocios arduos” (*ibid.*, f. 11).

¹⁷ Páez de Valenzuela, Juan, *Relación brebe de las fiestas que en la ciudad de Córdoua se celebraron a la beatificación de la gloriosa patriarca Santa Teresa de Jesús... dirigida a D. Francisca de Guzmán, marquesa de El Carpio, señora de las villas de Adamuz y Perabad*, Córdoba, Viuda de Andrés Barrera, 1615.

¹⁸ “Sucedió el domingo pasado a prima noche, 21 deste, viniendo de palacio en su coche con el señor don Luis de Haro, hijo mayor del marqués de El Carpio, y en la calle Mayor salió de los portales que están a la acera de San Ginés un hombre que se arrimó al lado izquierdo que llevaba el conde, y con arma terrible de cuchilla, según la herida, le pasó del costado izquierdo al molledo del brazo derecho, dejando tal batería que aun en un toro diera horror”, Luis de Góngora, *Epistolario completo*, p. 170 (carta n° 99, a Cristóbal de Heredia).

¹⁹ Muñoz Vázquez, Miguel, *Historia de El Carpio*, Córdoba, Real Academia de Córdoba, 1963, p. 110.

llegado por vez primera noticia de la poesía gongorina, o aquella en que comenzó la relación personal entre ellos es añan probablemente estéril, y acaso de menor peso que la obligación que por varias vías más o menos difusas une a Góngora y a su progenie con la de Olivares desde mucho antes de que ambos nacieran. No obstante, en el afianzamiento de ese vínculo merece a nuestro juicio singular atención el mencionado año de 1601. En 1601 el futuro Conde-duque, nacido en Roma, tiene tan solo catorce años y los ha pasado fuera de España; Góngora —que no ha pisado Italia más que en sus lecturas— va a hacer cuarenta: notable diferencia de edad y geográfica. Lo que el uno pudiera saber del otro en fecha tan temprana no consta. Sin embargo, 1601 es, como se dijo, el año en que la hermana de don Gaspar de Guzmán contrae matrimonio con don Diego López de Haro, primogénito de un linaje afincado en Córdoba (y Guzmán, a su vez, por ambos costados de la rama paterna).²⁰ El lazo se estrecha considerablemente desde ese instante, aunque nadie supiera entonces el predicamento que el adolescente don Gaspar iba a llegar a adquirir, ni lo que supondría para Góngora.²¹

Contemplado a vista de pájaro, ¿cuánto de lo que don Luis obtiene durante la privanza de Olivares hundirá así su raíz en la inveterada relación de los suyos con los de El Carpio? No pretendamos remontarnos a Adán —es decir, a las Navas de Tolosa (1212)—, crisol en que se funde el común porvenir andaluz de los linajes llegados del norte como los Méndez de Sotomayor, Argote, Haro, Góngora. Tampoco, a las campañas de reconquista de los territorios de Córdoba, Jaén y Granada, o al repartimiento de la propia Córdoba, donde tanto antepasados de Góngora como de los marqueses de El Carpio estuvieron involucrados, pues el alcance real de las acciones individuales se ha perdido en el halo legendario o lo han devorado las horas.²² Vengamos a lo de ayer (que también es olvidado, como aquello). Y en el ayer más o menos remoto de 1521 hallamos a los abuelos paternos del poeta, el veinticuatro don Alonso de Argote y su mujer doña Leonor de Angulo, firmando una escritura de venta de dos esclavas a don Luis Méndez de Sotomayor y de Haro

²⁰ El Guzmán de la abuela paterna de don Diego López de Haro (doña María de Guzmán y Castillejo) viene de los Pérez de Guzmán señores de Orgaz, pero el linaje de su abuelo paterno (don Diego López de Haro, hijo de la señora de La Higuera doña Antonia de Guzmán y Zayas) remonta al I Conde de Niebla, don Juan Alonso Pérez de Guzmán y Osorio (1342-1396), casado con la hija de Enrique II de Castilla, doña Beatriz de Castilla. En definitiva: el V marqués de El Carpio descendió del tercer hijo (póstumo) del I Conde de Niebla (don Juan Alfonso de Guzmán y Castilla), en tanto que su esposa doña Francisca de Guzmán y Pimentel proviene del segundo hijo (don Enrique Pérez de Guzmán y Castilla), heredero del título.

²¹ Si prestamos fe al ms. Chacón, también por esas fechas (en 1600) Góngora lisonjea en una décima a la prima hermana y futura esposa de don Gaspar de Guzmán, doña Inés de Zúñiga, como ha observado Antonio Carreira (“El conde duque de Olivares y los poetas de su tiempo”, conferencia dictada el 14 de septiembre de 2010 en el Instituto Cervantes de Nueva York y publicada en la *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LXIV, 2016, n° 2, pp. 429-456).

²² Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía*, Manuel Muñoz y Garnica (ed.), Jaén, Estudio Tipográfico de D. Francisco López Vizcaíno, 1866, *passim*. La trayectoria de la casa de El Carpio desde el repartimiento de Alcocer en el siglo XIII hasta finales del XV la ha sintetizado Manuel Nieto Cumplido en *Infancia y juventud del Gran Capitán (1453-1481)*, Córdoba, Diputación Provincial, 2015, pp. 186-194.

y doña Beatriz Portocarrero, bisabuelos del V marqués de El Carpio.²³ Noticia suelta, anecdótica y prosaica, producto del azar archivístico y el buen hacer de don José de la Torre y del Cerro, pero que atestigua la fecha a la que —como mínimo— se remonta de facto el trato entre las dos familias.

A la vuelta de más de un siglo, en febrero de 1624, a Góngora le corresponde mantener la continuidad: “A los serenísimos Haros, dueños míos, bese las manos de mi parte”, le encomienda desde Madrid en carta del 20 de ese mes a fray Hortensio Paravicino, que va camino de El Carpio con el séquito real, y no queda del todo claro si los caballos que don Luis dice a continuación estar esperando han de venirle de allá, pero es bien posible.²⁴ Solo Dios sabe qué otros sobrentendidos, qué suerte de vivencias cifraría ese saludo; las veces que el propio Góngora los habrá visitado en su villa, o en sus casas de la ciudad de Córdoba.²⁵ ¿Sentiría el poeta añoranza o alivio, teniendo que permanecer en esa ocasión a muchas millas, recluso en la corte, su casa por cárcel, y perderse un viaje de tan abierta intención recaudatoria y política? Y perderse el fastuoso recibimiento dispuesto por don Diego López de Haro al monarca en su estado. Un don Diego que —al igual que su hijo don Luis Méndez de Haro— forma parte de la comitiva como gentilhombre de la cámara del Rey, y que obsequia al monarca, entre otros regalos, con un ajedrez valorado en tres mil escudos y unas costosas fiestas de cañas.²⁶ Inversión hartamente rentable: al marqués de El Carpio le lloverán las mercedes en el año siguiente (la alcaldía perpetua de los Alcázares de Córdoba en julio de 1625; el título de caballero mayor de las Reales Caballerizas de Córdoba en noviembre).²⁷

Mientras que a unos —como los mencionados y una muchedumbre de oficios mayores y menores entre la que está Quevedo— sus pretensiones los llevan a la jornada andaluza sorteando hielos y lodos, a otros, como Góngora, las suyas —y la

²³ De la Torre, José, “Documentos gongorinos”, n.º 4, *loc. cit.*, pp. 77-78.

²⁴ Luis de Góngora, *Epistolario completo*, p. 187 (carta n.º 109). Parece confirmarlo la petición del poeta a Cristóbal de Heredia el 4 de junio siguiente: “Yo estoy la casa por cárcel por falta de caballos. Vuesa merced me remita esos del señor don Diego y vengan luego a cargo de quien los trate bien, que el tiempo no ayuda mucho. Los 85 reales que sobran ayudarán a la costa de traerlos. Vuesa merced los cobre y bese las manos de mi parte a mi señora doña Francisca y le acuerde no sé qué cosquillas tuvo su merced de inviarme aceitunas y pomos de agua, si ya no fueron votos de enferma, que, en sanando, olvida el cumplimiento” (*ibid.*, carta n.º 110, p. 188). Nótese de paso la nueva referencia cómplice a la marquesa de El Carpio.

²⁵ Sobre el patrimonio urbano de la casa de El Carpio, véase el estudio de Manuel Nieto Cumplido y José Manuel Escobar Camacho, “Alcocer y El Carpio en la Edad Media”, en *Historia y geografía de El Carpio*, J. M. Escobar Camacho (coord.), Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, Ayuntamiento de El Carpio y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1992, pp. 65-71. Si la casa es el espejo de sus moradores, no hay más que contemplar la robusta majestuosidad del palacio de los de El Carpio en la calle Cabezas de Córdoba, o el propio torreón de Garci Méndez en El Carpio, para comprender de quiénes estamos hablando.

²⁶ *Relación de las fiestas que el marqués de El Carpio hizo a el Rey Nuestro Señor...* Sevilla, Diego Pérez, 1624.

²⁷ Cédulas reales del 6 de julio y 2 de noviembre de 1625, respectivamente (RAH M 46, ff. 30v-33v y ff. 28-30; *Salazar y Castro*, núms. 52057 y 52056).

bolsa— los retienen a orillas del turbio Manzanares.²⁸ Allá en Madrid, Góngora —que acaba de ganar un segundo hábito de Santiago para su casa con la inapreciable intervención del Conde-duque— participa en la hechura de un códice con su obra poética: el preciosísimo manuscrito Chacón, que en diciembre de 1628, ya fallecido el poeta, el señor de Polvoranca dedica al magno Olivares. De la biblioteca del prócer la alhaja pasaría a la de otro fino degustador de las artes, el susodicho don Luis Méndez de Haro, Lucano de Córdoba y VI marqués de El Carpio, que al igual que su tío el Conde-duque sabe bien quién es don Luis de Góngora.²⁹

Son solo indicios dispersos de un comercio estrecho, cuyo pormenor seguramente se nos ha esfumado ya para siempre. Vano es a estas alturas indagar en sus estratos más profundos. Pero de lo dicho se desprende algo natural en la época y que hoy tendemos a olvidar: que sería desenfocarla, concebir solo o predominantemente en términos individuales una relación que trasciende los afectos o desafectos personales y se produce en un marco mucho más amplio, el de la solidaridad de la *gens* cordobesa, desplegada en el tiempo, abarcando las sucesivas generaciones. Nos movemos en el ámbito de las reciprocidades y obligaciones heredadas, asumidas y transmitidas que la sangre impone. La red que conforman en Córdoba los Méndez de Sotomayor, Haro, Guzmán, Cárcamo, Hoces, Centurión, Pérez de Valenzuela, Manuel, Lando, Páez de Castillejo, Jiménez de Góngora, Cárdenas, Aguayo, Carrillo, Fernández de Córdoba, Venegas lleva varios siglos tejiéndose y es muy tupida a la altura del XVII. Más allá de sus inclinaciones particulares, cuando Góngora —cuando cualquiera— da un paso en favor de un paisano, está mirando por uno de los suyos.

La testificación gongorina hallada en Salamanca ha de entenderse así como un vestigio más, una de esas “pequeñas vislumbres” de las que habla Dámaso Alonso en la conferencia mencionada.³⁰ A don García de Haro y Sotomayor lo bautizó Andrés de Morales, cura de la catedral de Córdoba, el 26 de abril de 1588; fueron sus padrinos su tío abuelo paterno don Fernando Páez de Castillejo y doña Margarita de Córdoba y de Mendoza, su esposa.³¹ La documentadísima relación de sus méritos compuesta a los ochenta de su nacimiento apunta que este se produjo a finales de marzo de aquel año.³² Es, por tanto, de la misma edad que los sobrinos mayores de

²⁸ Luis de Góngora, *Epistolario completo*, p. 181 (carta n.º 106).

²⁹ Sánchez Mariana, Manuel, “Las obras de don Luis de Góngora reconocidas y comunicadas con él por don Antonio Chacón: historia y descripción de los manuscritos”, introd. a *Obras de don Luis de Góngora (Manuscrito Chacón)*, II, Madrid y Málaga, Real Academia Española y Caja de Ahorros de Ronda, 1991, p. XI.

³⁰ Alonso, Dámaso, “Algunas novedades para la biografía de Góngora”, *loc. cit.*, p. 25. Su discurso oxoniense es un alegato en favor de las rebuscas archivísticas.

³¹ Expediente de don García de Haro (1612), Archivo de la Universidad de Salamanca [AUSA] 2293/6, f. 576. Al hijo de ambos, don Diego Páez de Castillejo y Valenzuela, dedicó Góngora su soneto “No entre las flores, no, señor don Diego” (*OC* 287).

³² *Relación de los títulos, puestos y servicios de don García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo* [sin pie de imprenta; fechada en Madrid el 10 de mayo de 1668], f. 1. Ejemplar conservado en la Österreichische Nationalbibliothek (sign. 31 Aa 47).

Góngora, los hijos de su hermana doña Francisca de Argote (coetáneos a su vez de don Gaspar de Guzmán, nacido en enero de 1587). El designio paterno le marca “el camino político”, que —como es de rigor— pasa por Salamanca.³³ Así, en noviembre de 1605 encontramos a don García matriculándose por vez primera en aquella Universidad, entre los canonistas nobles y generosos.³⁴ Que tiene madera para el liderazgo pronto se deja notar: en el libro de matrículas del curso de 1610-1611 estampa su firma como rector (cargo que desempeña un estudiante distinguido).³⁵ Hasta ahí su recorrido para los días en que se produce la instrucción del expediente de limpieza que nos ocupa. Mero trámite la información genealógica, que supera sin ningún contratiempo, de modo que el 21 de noviembre de 1612 don García de Haro se incorpora al Colegio Mayor de Cuenca; en él permanecerá en años sucesivos, durante un lustro.³⁶ Sigue descollando: en 1615, su nombre, precedido del título de licenciado, encabeza la lista de colegiales como canonista rector; en el curso de 1617-1618, aparece como catedrático de Clementinas.³⁷ A partir de ese momento, se le pierde la pista en Salamanca y da comienzo medio siglo de brillantes servicios a la corona.

Una frase de su testamento redactado en 1668, y ratificado en 1670, durante la regencia de Mariana de Austria, cifra su impresionante carrera: “Su Majestad (que esté en el cielo) por su grandeza y voluntad se sirvió de juntar en mi persona todos los puestos que no se habrán visto en otros hasta ahora”.³⁸ No es hipérbolo: desde 1618 don García de Haro pasó por los tribunales y Consejos de Órdenes, Castilla y Estado (1630); fue presidente del Consejo de Indias (durante treinta años, desde 1626 en que entró la primera vez), de Hacienda (1642), de Italia (1660) y de Castilla (1648 y 1662). Fue gentilhombre de la cámara del rey Felipe IV, embajador de Francia, virrey de Nápoles (1653-1659). Por su matrimonio con doña María de Avellaneda (1622)³⁹, heredó los mayorazgos del abuelo de esta don Bernardino de Avellaneda, conde de Castrillo (1629). Fue, así, conde consorte de Castrillo, señor de Villalba de Duero, Quemada, Fiñana, Abrucena y Abla, alcaide de las fortalezas de Alhama, Atienza y Molina, alguacil mayor de Aranda de Duero; también, alcaide

³³ *Ibidem*.

³⁴ AUSA 314, f. 4. En cursos sucesivos aparece igualmente matriculado en Cánones: 2º año, 15-XI-1606 (AUSA 315, f. 4); 3º, 12-XI-1607 (AUSA 316, f. 23); 4º, 22-XII-1608 (AUSA 317, f. 3). Falta el libro de matrículas de 1609-1610.

³⁵ AUSA 318, f. 1v.

³⁶ AUSA 320, f. 10; 11-XII-1613 (AUSA 321, f. 12v); 20-XI-1614 (figura su nombre, y detrás, ausente; AUSA 322, f. 9v); 23-XI-1615 (AUSA 323, f. 12v); 15-XI-1616 (AUSA 324, f. 7v); 15-XI-1617 (AUSA 325, f. 6).

³⁷ AUSA 323, f. 12v (23-XI-1615); AUSA 325, f. 6 (15-XI-1617).

³⁸ Fernández Duro, Cesáreo, “Testamento de D. García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo (1670)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 34 (1899), p. 156.

³⁹ Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la corte de España desde el año 1600 en adelante*, Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila (ed.), Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, p. 130.

perpetuo y guarda mayor de la Casa de Contratación y de la Lonja de Sevilla. Tuvo cinco hijos, uno de ellos, el abad de Alfaro, bastardo.

Edificó palacios, rehabilitó conventos, diseñó mapas de estrategia militar, asistió en Cádiz como Teniente General de la Mar a don Juan José de Austria en su primera salida (1647), incorporó a la corona los puertos secos de Navarra, renunció a la embajada de Roma y al virreinato de Sicilia, tomó parte en capítulos de órdenes religiosas, presidió el Concejo de la Mesta, armó milicias, despachó flotas, hizo la guerra, combatió la peste en Nápoles, dispuso las honras fúnebres de la reina Isabel de Borbón (1644), recibiendo por ello el reconocimiento del monarca. Durante la jornada de Felipe IV a Aragón en 1645, ejerció prácticamente de valido. Al final de sus días, de lo que más orgulloso se sentía don García de Haro era de su gestión en Hacienda.⁴⁰

El cuarto de siglo de edad que Góngora le lleva proyecta sus vidas en sentidos inversos. Lo mejor de su trayectoria se lo perderá don Luis, al igual que la desgracia de su primogénito don Gaspar de Avellaneda, herido en los campos de Villaviciosa el 17 de junio de 1665 y muerto prisionero en Portugal.⁴¹ Góngora, en cambio, ha tenido ocasión de tratar a varios de los antepasados de don García de Haro por ambas líneas, y así lo declara ante el delegado salmantino. Conoció a su bisabuelo paterno Luis Páez de Castillejo, señor de Villaharta y veinticuatro de Córdoba, a quien Juan Rufo retrató con tonos vivos en el canto VI de *La Austriada*.⁴² En su hija menor, la ya mencionada doña María de Guzmán y Castillejo, se produce el ventajoso enlace con los Haro, señores de Sorbas y Lubrín, por matrimonio con don Diego López de Haro, comendador de Calatrava y caballero mayor de Felipe II en Córdoba.⁴³ A los dos los conoció asimismo Góngora, y mejor todavía al hijo de ambos don Luis Méndez de Haro y Guzmán, que casó en 1582 con la que por funesta carambola del destino acabaría siendo IV marquesa de El Carpio, doña Beatriz de Haro y Sotomayor, la madre del pretendiente.⁴⁴

También por este lado materno alcanzó Góngora a conocer a dos de los bisabuelos de don García: don Diego López de Haro Sotomayor y Portocarrero, y su esposa doña María Ángela de Velasco y de la Cueva, dama de Isabel de Portugal, e hija del señor de Roa, don Cristóbal de la Cueva y Velasco, y de la III condesa de Siruela, doña Leonor de Velasco.⁴⁵ Es a este don Diego López de Haro, señor de Morente y Pinilla, a quien Felipe II le hace merced del título de I marqués de El

⁴⁰ Para el pormenor de estas y otras muchas comisiones y cargos véase la mencionada *Relación*.

⁴¹ *Relación...*, f. 28.

⁴² Rufo, Juan, *La Austriada*, Madrid, Alonso Gómez, 1584, ff. 103v-104.

⁴³ Véase *supra*, nota 20. También, RAH M 46, f. 54v (*Salazar y Castro*, n° 52080).

⁴⁴ Concierto del 22 de enero de 1582 (RAH M 46, ff. 52-54; *Salazar y Castro*, n° 52078).

⁴⁵ AUSA 2293/6, *passim*; Costados de doña Beatriz de Haro Sotomayor y de la Cueva, señora de Adamuz (RAH 9/293, f. 38).

Carpio en 1559.⁴⁶ El domingo 19 de mayo de 1578 amaneció muerto en El Carpio, a los 64 años de edad, mientras el poeta, de dieciséis, se hallaba en Salamanca.⁴⁷

A la hija del I marqués de El Carpio y abuela de don García, doña Beatriz (López) de Haro y Sotomayor, afirma Góngora conocerla (en presente), y es que todavía vive en 1612. No así, aunque “tiene muy entera noticia de él”, a su esposo —y tío— don Luis Méndez de Haro, llamado don Luis de Haro en su tiempo. Comprador, como se dijo, de Adamuz y Pedro Abad, gentilhombre de la cámara de Felipe II, había casado con doña Beatriz el año en que nació Góngora (1561), y murió en Madrid cuando este era un niño, el 8 de marzo de 1566, dejando dos hijas igualmente de corta edad.⁴⁸ Al enviudar, doña Beatriz de Haro se entra monja en Jesús Crucificado de Córdoba, lo que equivale a instalarse en casa, pues el convento había sido fundado por los señores de El Carpio y era clausura de numerosas parientes. También dos tías maternas de Góngora habían profesado en él hacia 1531.⁴⁹ Debió de intentar doña Beatriz hacer valer su preeminencia, lo que ocasionó algún altercado, que incluso se elevó a Roma.⁵⁰

De sus dos hijas, la mayor, doña María de Haro y Sotomayor, hereda el título de su abuelo, constituyéndose en II marquesa de El Carpio. Con la correspondiente dispensa de consanguinidad, se desposa en octubre de 1581 con un Fernández de Córdoba, don Francisco de Haro y Córdoba; en septiembre del año siguiente da a luz en Málaga a don Diego López de Haro y Córdoba —o don Diego de Córdoba y Haro, como ella lo llama en su testamento, dando prioridad a la línea paterna—. ⁵¹ Allí, en Málaga, lleva la mitra su tío abuelo don (Luis) García de Haro, y allí, en las casas obispales donde había alumbrado a su hijo, muere en el puerperio doña María de Haro el 22 de octubre de 1582, sin haber cumplido los veinte y ordenando ser sepultada en el panteón de su abuelo en El Carpio.⁵² De este modo, el presunto Coridón de las estancias gongorinas “Donde las altas ruedas”, convertido en III marqués de esa casa, hubo de criarse huérfano de madre. A esa pérdida se sumó la de su padre a los once años.⁵³ Él mismo tuvo una vida aún más corta que la de su

⁴⁶ Cédula expedida en Bruselas el 20 de enero de 1559 (RAH M 46, f. 132, n° 3; *Salazar y Castro*, n° 52118).

⁴⁷ RAH 9/237, f. 143.

⁴⁸ AUSA 2293/6, f. 536, etc.

⁴⁹ José de la Torre, “Documentos gongorinos”, n° 8, *loc. cit.*, pp. 83-85.

⁵⁰ Escritura del 9 de marzo de 1577 ante el escribano de Córdoba Miguel Jerónimo donde se da fe de la protesta de veintitrés monjas profesas ante la pretensión de imponer a doña Beatriz de Haro como priora para el trienio de 1577 a 1580 (Luis Astrana Marín, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra...*, t. I, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1948, pp. 83-86).

⁵¹ Partida de matrimonio, en RAH 9/286, f. 187.

⁵² RAH 9/286, ff. 155-158.

⁵³ Fallecido en Madrid a 24 de enero de 1593 (RAH 9/295, f. 78v).

progenitora. Muerto don Diego en 1597, el título revierte en la hermana menor de su madre, doña Beatriz de Haro y Sotomayor.⁵⁴

La IV marquesa de El Carpio había nacido en Madrid, donde fue bautizada en la iglesia de Santiago el 17 de junio de 1565.⁵⁵ Quedó muy niña al morir su padre — apenas tenía unos meses— y la llevaron a Córdoba don Fernando de Cárcamo y doña Aldonza de Haro, padres de don Alonso de Cárcamo, que es el testigo que aporta esta preciosa información.⁵⁶ Ya fallecida en el momento en que se produce la declaración, Góngora afirma haberla conocido.⁵⁷ Quién sabe si hasta no serían compañeros de juegos en la infancia, sacándole él sólo cuatro años. De don Luis Méndez de Haro tuvo doña Beatriz, después de don Diego López de Haro (V marqués de El Carpio, consejero de Cámara de su Majestad, caballero de Alcántara, oficial y alguacil mayor del Santo Oficio de Córdoba) y don García, otros tres hijos.⁵⁸

Su esposo don Luis Méndez de Haro siguió la estela familiar de títulos, hábitos militares y servicios a la corona: fue señor de Sorbas y Lobrín, alcaide de Mojácar, caballero de Calatrava, asistente de Sevilla y capitán general de las milicias de ese reino.⁵⁹ El cargo de corregidor o asistente de Sevilla lo ejerce desde octubre de 1609, en que tomó el relevo de don Bernardino de Avellaneda, señor —pronto conde— de Castrillo y futuro abuelo político de don García, como vimos.⁶⁰ Cuando se instruye la información de su hijo, a don Luis Méndez de Haro no le queda mucho en la plaza: en octubre de ese año de 1612 es sustituido por don Diego Sarmiento de Acuña.⁶¹ Morirá en Madrid, el 24 de septiembre de 1614.⁶²

En suma: Góngora acompañó de cerca a los de El Carpio en sus avatares hacia lo más alto. Quienes solo eran prometedores señores de vasallos cuatro años antes de que él naciera, cuatro después de su muerte se habían convertido en grandes de

⁵⁴ Autorización del Consejo de Castilla del 7 de enero de 1598 (RAH M 46, ff. 132-132v, n° 8; *Salazar y Castro*, n° 52118).

⁵⁵ AUSA 2293/6, f. 533 (fe de bautismo).

⁵⁶ AUSA 2293/6, f. 537.

⁵⁷ AUSA 2293/6, f. 562. Para la fecha de la boda de su hija homónima con el marqués de Lorianana (1605) ya no vivía (cf. nota siguiente). Curiosamente, Góngora y los IV marqueses de El Carpio aparecen como deudores del mercader difunto Pedro Martínez de Reina en sendos registros consecutivos de su inventario de bienes (9 de noviembre de 1588, Archivo Histórico Provincial de Córdoba, 16330P, f. 221).

⁵⁸ Don Pedro de Haro (caballero de Calatrava, maestre de campo de los tercios españoles, fallecido el 17 de febrero de 1636), don Baltasar de Haro (caballero de Alcántara y canónigo de Toledo) y doña Beatriz de Haro, casada con don Diego Mesía de Ovando, marqués de Lorianana, el 10 de marzo de 1605. Véase Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 1416, exp. 12; y RAH 9/286, f. 187v.

⁵⁹ RAH M 46, ff. 132-132v, n° 5 (*Salazar y Castro*, n° 52118).

⁶⁰ RAH 9/286, ff. 171v-172.

⁶¹ RAH A 83, f. 215 (*Salazar y Castro*, n° 13606).

⁶² RAH 9/286, ff. 173-176.

España.⁶³ Los 66 que abarca su vida (1561-1627) son así los de la consolidación y aumento del marquesado. El poeta asistió al ascenso imparable de la casa. Los vio entroncar con la de Olivares, aunque no, todavía, con la de Alba. Durante la prianza del Conde-duque, los vio en el epicentro mismo del poder. De haber vivido otros tres lustros, probablemente no le hubiera sorprendido ver al retoño mayor del galán Adonis y la Venus de Guzmán, don Luis Méndez de Haro, regir los destinos de la monarquía. En lo que estuvo en su mano, contribuyó a esa suerte.

EXPEDIENTE DE LIMPIEZA DE DON GARCÍA DE HARO

Comprende los ff. 532r-577v (numeración moderna) del legajo AUSA 2293/6:

—f. 532r: originalmente en blanco. A lápiz, con letra actual: «CUENCA / GARCÍA DE HARO / 1612»; f. 532v, en blanco.

—f. 533r: fe de bautismo de doña Beatriz Puertocarrero y Pacheco, sacada el 31 de marzo de 1612; ff. 533v y 534 (recto y vuelto), en blanco.

—ff. 535r-540v: información de doña Beatriz de Haro y Sotomayor, marquesa de El Carpio y madre de don García de Haro (30-31 de marzo de 1612); f. 541 (recto y vuelto), en blanco.

—ff. 542r-543v: cuestionario impreso; f. 544 (recto y vuelto), en blanco.

—ff. 545r-575v: testificaciones (20 en total, entre el 18 y el 24 de febrero):

1) 18-II-1612. Don Pedro de Angulo, prior de la Santa Iglesia de Córdoba. Más de 70 años de edad. Ratificación, el 23 de febrero. [ff. 545-547v].

2) 19-II-1612. Rodrigo de Soto Carriedo. 56 años. Ratificación, el 23 de febrero. [ff. 547v-550].

3) 19-II-1612. Pedro del Castillo Rabe, capitán. Más de 78 años. Ratificación el 23 de febrero. [ff. 550-552v].

4) 20-II-1612. Don Luis de Cañaveral de Cárdenas. [ff. 553-555].

5) 20-II-1612. Antonio de Clavijo. Más de setenta [*sic*] años. [ff. 555v-556v].

6) 20-II-1612. Don Alonso Venegas de Cañaveral, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba. 62 años. Ratificación el 23 de febrero. [ff. 556v-558].

7) 20-II-1612. Don Juan de Góngora y de Haro. 65 años. Aunque es Haro está fuera del cuarto y quinto grado. [ff. 558v-560].

8) 21-II-1612. Don Alonso de Armenta. Senta [*sic*] y un años. [ff. 560-562].

9) 21-II-1612. Don Luis de Góngora. [ff. 562-563].

10) 21-II-1612. Don Baltasar Jiménez de Góngora. 45 años, poco más o menos. [ff. 563v-565v].

⁶³ Merced concedida al V marqués de El Carpio, por decreto real del 21 de enero de 1631 (RAH M 46, f. 27; *Salazar y Castro*, n° 52054).

- 11) 21-II-1612. Don Diego de Argote Aguayo, 80 años. [ff. 563v-564v].
 - 12) 21-II-1612. Don Damián de Armenta y Valenzuela, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, consultor del Santo Oficio, provisor y vicario general del obispado. 43 años. [ff. 566-567].
 - 13) 22-II-1612. Juan Sánchez Briceño, capellán perpetuo y maestro de ceremonias de la Santa Iglesia de Córdoba. Más de 80 años. [ff. 567v-568].
 - 14) 22-II-1612. Cristóbal de Uceda de Góngora. 60 años. [ff. 568v-569].
 - 15) 22-II-1612. Antonio García Alcaide. Más de 60 años. [ff. 569v-570v].
 - 16) 23-II-1612. Juan del Águila. Más de 60 años. Ratificación el mismo día 23. [ff. 570v-571].
 - 17) 23-II-1612. Pedro de Vergara. 70 años, «antes más que menos». [ff. 571v-572].
 - 18) 23-II-1612. Francisco de Torquemada. 70 años, «antes más que menos». [ff. 572v-573].
 - 19) 23-II-1612. Pedro de Urda. Ochenta años. [ff. 573-574].
 - 20) 24-II-1612. Doctor Contreras, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba. Firma Gómez de Contreras. [ff. 574v-575v].
- f. 576r: Fe de bautismo de don García de Haro.
- f. 576v: Aprobación de la información de don García de Haro (23-IV-1612); f. 577 (recto y vuelto): en blanco.

1. CUESTIONARIO:⁶⁴

[f. 542] Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que se recibieren para la información del linage y limpieza del *licenciado* don *García* de Haro, natural de Córdoba euisdam, diócesis de [*en blanco*], hijo legítimo y natural de don Luis Méndez de Haro, natural de Córdoba euisdez,⁶⁵ diócesis de [*en blanco*], y de su legítima muger doña Beatriz de Haro y⁶⁶ Sotomaior, natural de Córdoba eiusdez, diócesis de [*en blanco*], opositor que es al collegio mayor de Salamanca que dizen de Cuenca.⁶⁷

1. Primeramente, sean preguntados si conocen al dicho don *García* de Haro, opositor, y así mismo si conocen a don Luis Méndez de Haro y a doña Beatriz de Haro y Sotomayor, sus padres. Y si saben que son y fueron vezinos y naturales de la ciudad de Córdoba, y si saben que el dicho don *García* de Haro nació en Córdoba, y si conocieron a don Diego de Haro y doña *María* de Guzmán, abuelos paternos del dicho don *García* de Haro, opositor, los cuales fueron vezinos y naturales de Córdoba.

⁶⁴ Modelo impreso, con los datos personales añadidos a mano.

⁶⁵ *Sic.*

⁶⁶ de Haro (*supra lineam*) y] *corr. sobre:* de

⁶⁷ *Sigue, tachado:* a una ueca que está uaca; en†caxa† para iuristas.

Y ansimismo si conocen y conocieron a don Luis Méndez de Haro y a su legítima muger doña Beatriz de Haro, abuelos maternos del dicho don García de Haro, opositor. Y si son vezinos y naturales de la dicha ciudad de Córdoba. Y si saben y conocieron a todos los susodichos, o de dónde fueron, y de qué lugares. Y si conocieron o tienen alguna luz y noticia de los visabuelos y antepassados del dicho don García de Haro, opositor, y qué fama y opinión ay dellos.

Ítem, serán preguntados por las generales de la ley, y si los han preuenido, hablado, induzido o sobornado para dezir en esta información, por la parte que pretende o por interpósita persona, por escripto o sin él, o si le han amenaçado, o embiado fuera del pueblo a alguno que pudiera testificar, o pedídole que no diga, a él o a otra persona, su dicho en esta información.

2. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro, opositor, es mayor de edad de veynete y quatro años, o de qué edad es, y dónde se baptizó.

3. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro, opositor, es casado o desposado, frayle o monje, o tiene orden alguna, o la ha tenido, por donde sea o aya sido regular. Y si otra cosa fuera, si lo supieran los testigos, o lo vuieran oýdo dezir, o si pudiera ser menos.

4. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro es hombre de buenas y loables costumbres, honesto y recogido, o mal acondicionado, o reboltoso, o tal que podrá viuir en comunidad. Y si ha tenido o tiene bubas e otro mal contagioso o notable, tal que induzca horror a alguién, y si otra cosa fuera, si lo supieran los testigos, o lo vuieran oýdo dezir, y si pudiera ser menos.

5. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro tiene de renta en cada vn año en su patrimonio o beneficio ecclesiástico, préstamo o pensión o en otros bienes quarenta ducados, o hazienda que los pueda rentar.

6. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro ha sido preso, [542v] acusado o condenado por la Sancta Inquisición o por otro juez, por delicto de heregía o por otro delicto o causa, del qual se le aya seguido infamia, o si ha sido o es infamado de tal cosa en público o en secreto, con mentira o con verdad, o si ha sido y es bueno y cathólico christiano, y si es auído y tenido y comúnmente reputado por tal entre todas las personas que lo conocen, o si han oýdo dezir cosa en contrario.

7. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro es hijo legítimo y natural de los dichos don Luis Méndez de Haro y de su legítima muger doña Beatriz de Sotomaior, los quales lo vuieron y procrearon durante su matrimonio, y si lo trataron y criaron por tal, y si es y fue auído y tenido y comúnmente reputado por tal entre todas las personas que lo conocen. Digan lo que saben.

8. Ítem, si saben si el dicho don Luis Méndez de Haro, padre del dicho don García de Haro, opositor, es hijo legítimo y natural de don Diego de Haro y de su legítima muger doña María de Guzmán, abuelos paternos del dicho don García de Haro, los quales lo vuieron y procrearon y reconocieron durante su matrimonio, y

si lo trataron y criaron, y es y fue auido y tenido y comúnmente reputado por tal entre todas las personas que lo conocen. Digan lo que saben.

9. Ítem, si saben si el dicho don Luis Méndez de Haro, padre del dicho don García de Haro, opositor, y los dichos don Diego de Haro y su legítima muger, doña María de Guzman, abuelos paternos del dicho don García de Haro, ellos o sus antepassados, o alguno dellos, fueron presos, acusados o condenados por la Sancta Inquisición por delicto de heregía, o por otro juez, por delicto o causa de que se les aya seguido infamia, o si *han* sido o son infamados de tal cosa en público o en secreto, con mentira o con verdad, o si todos los sobredichos son y han sido buenos y cathólicos christianos, y si por tales son auidos y tenidos y comúnmente reputados entre todas las personas que los conocen o conocieron, o si han oýdo dezir cosa en contrario. Digan lo que saben, cómo y por qué lo saben y a *qué* personas lo han oýdo y en qué partes, y qué personas estauan delante.

10. Ítem, si saben si el dicho don Luis Méndez de Haro, padre del dicho don García de Haro, y los dichos don Diego de Haro y su legítima muger, doña María de Guzmán, abuelos paternos del dicho don García de Haro, opositor, ellos o sus antepassados, o alguno dellos, son o han sido moros, o iudíos, o quemados, o reconciliados, o ensambenitados, o de algùn género de iudaísmo o otra seta reprobada o mala casta, o si traen origen o decencia de tal casta, o si dello son o han sido infamados en público o en secreto, con mentira o con verdad, o si son y han sido christianos viejos, limpios de toda mala raza de moros y iudíos, o confessos y marranos, o si por tales christianos viejos y limpios son y han sido auidos y tenidos, y comúnmente reputados entre todas las personas que dellos han tenido y tienen noticia, así en este lugar como en todas las demás partes que han viuido y viuen, y si todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, o si los testigos oyeron cosa en contrario, o la supie [f. 543] ron o sospecharon, o vieron o oyeron sospechar o dudar, en público o en secreto, con mentira o con verdad, y si otra cosa fuera si lo supieran los testigos, o *vuieran* oýdo dezir, y si pudiera ser menos. Digan lo que saben, cómo y por qué lo saben, y a qué personas y en qué partes lo han oýdo, y qué personas estauan delante.

11. Ítem, si saben si la dicha doña Beatriz de Haro⁶⁸ de Sotomaior, madre del dicho don García de Haro, opositor, es hija legítima y natural de don Luis Méndez de Haro y su legítima muger doña Beatriz de Haro, naturales de Córdoba, abuelos maternos del dicho don García de Haro, los quales la *vuieron* y procrearon durante matrimonio, y si la criaron, trataron y reconocieron por tal, y si es y fue auida y tenida y comúnmente reputada por tal entre las personas *que* la conocen y conocieron. Digan lo *que* saben.

12. Ítem, si saben si la dicha doña Beatriz de⁶⁹ Sotomaior, madre del dicho don García de Haro, opositor, y los dichos don Luis Méndez de Haro y su legítima muger, doña Beatriz de Haro, abuelos maternos del dicho don García de Haro,

⁶⁸ de Haro (*supra lineam*)

⁶⁹ de] *sigue, tachado*: Haro

opositor, ellos o sus antepassados, o alguno dellos, fueron presos, acusados o condenados por la Sancta Inquisición por delicto de heregía o por otro juez, por delicto o causa de que se les haya seguido infamia, o si han sido o son infamados de tal cosa, en público o en secreto, con *mentira* o con verdad, o si todos los sobredichos son y han sido buenos y cathólicos christianos, y si por tales son auidos y han sido tenidos, comúnmente reputados entre todas las personas que los conocen o conocieron, o si han oýdo dezir cosa en contrario. Digan lo que saben, cómo y por qué lo saben, y a qué personas lo han oýdo y en qué partes, y qué personas estauan delante.

13. Ítem, si saben si la dicha doña Beatriz de Haro⁷⁰ y Sotomaíor, madre del dicho don García de Haro, opositor, y los dichos don Luis Méndez de Haro y su legítima muger, doña Beatriz de Haro, abuelos maternos del dicho don García de Haro, opositor, ellos o sus antepassados, o alguno dellos, son o han sido moros, o iudíos, o quemados, o ensambenitados o reconciliados, o de algún género de judaísmo o otra seta reprobada o mala casta, o traen origen o *deceñdencia* de tal casta, o si dello son o han sido infamados, en público o en secreto, con *mentira* o con verdad, o si han sido y son christianos viejos, limpios de toda mala raza de moros y iudíos, confessos y marranos, y si por tales christianos viejos y limpios son y han sido auidos y tenidos y comúnmente reputados entre todas las personas que dellos tienen y han tenido noticia, así en este lugar como en todas las demás partes que han viuido y viuen, y si todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, o si los testigos oyeron cosa en contrario o la supieron o sospecharon, o vieron o oyeron sospechar o dudar, en público o en secreto, con *mentira* o con verdad, y si otra cosa fuera, si lo supieran los testigos, o *vuieran* oýdo dezir, y si pudiera ser menos. Digan lo que saben, cómo y por qué lo saben, y a qué personas y en qué partes lo han oýdo, y qué personas estauan delante.

14. Ítem, si saben si el dicho don García de Haro, opositor, como [f. 543v] hijo y nieto de los susodichos padres y abuelos, es auido y tenido y comúnmente reputado entre todas las personas que le conocen por tal christiano viejo, limpio de toda mala raza de moros y iudíos, confessos, marranos, ensambenitados o penitenciados, y si es o ha sido, él o los dichos sus antepassados, o alguno dellos, infamado en público o en secreto, con *mentira* o con verdad, de cosa en contrario, en todos los lugares *que* han viuido y *viuen*, y dellos han tenido noticia, o si al dicho opositor o alguno de los dichos sus antepassados les han llamado iudíos, o si ha auido pleyto o processo sobre ello, y si fuera o *vuiera* sido algo de lo sobredicho, si lo supieran los testigos, o *vuieran* oýdo dezir, y si pudiera ser menos. Digan lo que saben, cómo y por qué lo saben, y a qué personas y en qué partes lo han oýdo, y qué personas estauan delante.

15. Ítem, si saben si todo lo susodicho es y ha sido verdad, público y notorio, pública voz y fama.

16. Ítem, hará todas las preguntas y repreguntas a los testigos que entendiere que *conuienen* para saber la verdad, y traerá probado si es noble el opositor, y por qué

⁷⁰ de Haro (*supra lineam*)

parte. Y así mesmo si es pariente dentro del quarto grado de algún collegial que está en el dicho Collegio, y si los antepassados del dicho opositor han tenido officios viles y mechánicos, como es, si han sido porquerizos, pregoneros, o verdugos, o cortadores de carne, o otros officios de los quales se les aya seguido infamia o menosprecio en la república adonde han viuido. Y si algún hermano o primo de los dichos han renegado o sido castigados por el Sancto Officio.

Aduiértese que después de hecha la información principal, la qual sea de cinco testigos por lo menos, ha de hazer otra de abono de los que vuieren testificado. Y los vnos y los otros se procure sean christianos viejos, y no de officios viles ni mechánicos.

Licenciado don Juan de Caruajal y Sande, rector
 El maestro Francisco Antonio Castilla, notario
 El licenciado don Pedro de Çamora

2. TRANSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE GÓNGORA:

[f. 562] El dicho día, mes y año [21 de febrero de 1612], para la dicha información, reçebí por testigo a don Luis de Góngora, raçionero de la Santa Yglesia de Córdoba, el qual iuró in verbo sacerdotis de decir verdad.

A la primera pregunta dijo este testigo que conoce a don García de Haro y sabe que nació en este lugar, y asimesmo conoce este testigo a don Luis Méndez de Haro, asistente de Sevilla, y conoçió a doña Beatriz de Haro y Sotomayor, y que sabe que nació en Madrid, y asimesmo conoçió este testigo a don Diego de Haro y a doña María de Guzmán, abuelos paternos de el opositor, y sabe que fueron veçinos y naturales de esta çiudad, y a don Luis de Haro no conoçió este testigo, mas tiene muy entera noticia de él, y conoce a doña Beatriz de Haro, y sabe que fueron y son veçinos y naturales de esta çiudad, y asimesmo conoçió a Luis Páez de Castillejo, abuelo paterno de el opositor,⁷¹ y conoçió a don Diego López de Haro y a doña Marzá de Velasco, visabuelos maternos de el opositor, y que el dicho don Diego era natural de esta çiudad, y la dicha doña Marzá, de Roa, del lugar donde tiene su casa el conde de Siruela, y sabe que todos los susodichos son y an estado en buena opinión de linpios [f. 562v] christianos viejos y muy prinçipales caballeros, y por tales son avidos y tenidos, sin aver cosa en contrario.

A las generales de la ley dijo ser de edad de cinquenta años y que no le toca ninguna de las generales.

A la segunda, que no la sabe.

A la tercera, que no le toca.

A la quarta pregunta, dijo que es de buenas costumbres y libre de las enfermedades de la pregunta.

⁷¹ Imprecisión del declarante o despiste del amanuense; se trata de su bisabuelo paterno.

A la quinta, *que* no sabe *que* tenga renta.

A la sexta, *que* el dicho don García no a sido preso, ni acusado, ni condenado por el Santo Officio ni por otro juez por delicto ni causa de *que* se le aya seguido infamia, antes este *testigo* sabe *que* es bueno y católico christiano, sin aber cosa en contrario.

A la sétima, *que* el opositor es hijo *legítimo* de los dichos sus padres.

A la octava, *que* asimesmo lo es hijo *legítimo* el dicho don Luis y la dicha doña Beatriz de los dichos sus padres.

A la 9, 10, 12 y trece *preguntas* dijo este *testigo que* sabe *que* ni el dicho don Luis de Haro ni la dicha doña Beatriz, su muger, ni los dichos don Diego de Haro y su *legítima* muger, doña *María* de Guzmán, y los dichos don Luis de Haro y doña Beatriz de Haro, ni ellos ni sus antepasados ni a ninguno de ellos les comprehende nada de lo *que* diçe la *pregunta*, antes sabe *que* son y an sido buenos y católicos christianos, y asimesmo sabe *que* ninguno de ellos trae su origen de ninguna mala casta de las *que* la *pregunta* diçe, sino *que* todos son y an sido linpios christianos viejos, linpios de toda mala raça de iudíos o moros o otra mala seta, y por tales linpios christianos viejos son abidos y tenidos y comúnmente reputados, sin aver cosa en contrario lo supiera este *testigo*, y no pudiera ser menos.

A la décima quarta *pregunta* dijo *que* al dicho don García, [f. 563] como hijo y nieto de los dichos sus padres y abuelos, este *testigo* le tiene y a tenido sienpre por linpio christiano viejo, sin aver cosa en contrario.

A la décima quinta dijo *que* todo lo dicho es público y notorio, pública voz y fama.

A la décima sexta, *que* sabe este *testigo que* el dicho don García no tiene deudo en el collegio, y asimesmo dijo este *testigo que* sabe *que* el dicho don García de Haro es nobilísimo por todas partes y muy gran caballero, sin aver cosa en contrario.

Y siendo *preguntado* por los apellidos de Haro, Sotomayor, Páez de Castillejo, Guzmán y Belasco, *que* todos son apellidos muy linpios y muy nobles, y *que* el apellido de Guzmán es de *Sevilla*, de la casa de el duque de Medinasidonia, y el Velasco de la casa de el conde de Siruela, y los demás apellidos dijo este *testigo que* son originarios y naturales de esta ciudad de Córdoba.

Y para abono de los testigos *que* an dicho en esta información, *que* son don Pedro de Angulo, don Luis y don Alonso de Cañaverál, Antonio Clavijo, Rodrigo de Soto, don Alonso de Armenta, dijo este *testigo que* todos son linpios christianos viejos y personas *que* dirán la verdad de lo *que* supieren y fueren preguntados, todo lo qual dijo ser verdad, so cargo el iuramento fecho. Y lo firmó

D. Luis de Góngora

Licenciado don Lope de Cuevas y Çúñiga

3. DECLARACIONES EN ABONO DE GÓNGORA:⁷²

[f. 564v] [Don Baltasar Jiménez de Góngora, 21-II-1612]:

...Y para abono de los testigos *que* han sido en esta información fue preguntado este *testigo* y dijo *que* don Pedro de Angulo, don Luis, don Alonso de Cañaverl, Rodrigo de Soto, Antonio Clavijo, don Luis de Góngora, canónigo Góngora, don Alonso de Armenta, *que* todos son linpios christianos viejos y personas *que* dirán la verdad de lo *que* supieren y fueren preguntados; todo lo qual dijo ser verdad, so cargo el juramento fecho, y lo firmó

Don Balthasar Ximénez de Góngora *Licenciado* don Lope de Cuevas y Çúñiga

[f. 565v] [Don Diego de Argote y Aguayo, 21-II-1612]:

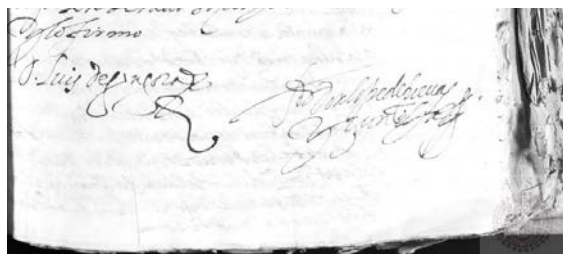
...Y para abono de los testigos *que* se an reçebido, *que* son don Pedro de Angulo, don Alonso de Armenta, don Luis y don Alonso de Cañaueral, Rodrigo de Soto, don Luis y don Baltasar de Góngora, y canónigo Góngora, Antonio Clavijo, dijo *que* todos son linpios christianos viejos y personas *que* dirán verdad; todo lo qual dijo serlo so cargo el iuramento fecho, y lo firmó de su nombre

Don Diego de Argote y Aguayo *Licenciado* don Lope de Cuevas y Çúñiga

[f. 567] [Don Damián de Armenta y Valenzuela, 21-II-1612]:

...Y para abono y calificación de los testigos *que* an sido en esta información, *que* son don Pedro de Angulo, don Luis y don Alonso de Cañaverl, don Baltasar y don Luis de Góngora, don Diego de Argote, Rodrigo de Soto, canónigo Góngora, Antonio Clavijo, dijo *que* todos son linpios christianos viejos y personas *que* dirán la verdad de lo *que* supieren y fueren preguntados; todo lo qual dijo ser verdad so cargo el iuramento fecho, y lo firmó

Don Damián de Armenta y Valenzuela *Licenciado* don Lope de Cuevas y Çúñiga



AUSA 2293, f. 563

⁷² Tres de los testigos (don Baltasar Jiménez de Góngora, don Diego de Argote y Aguayo y don Damián de Armenta y Valenzuela) abonan la validez de la declaración de Góngora nombrándolo expresamente; seis (Juan Sánchez Briceño, Cristóbal de Uceda de Góngora, Antonio García Alcaide, Juan del Águila, Pedro de Vergara y Pedro de Cerda) lo hacen sin mencionarlo, englobando a don Luis con el resto de declarantes. Transcribimos únicamente los primeros.